

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1392 MOTYVEL MOTOR YACHTS, S.L., EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de "MOTYVEL MOTOR YACHTS, S.L., EN LIQUIDACIÓN" a celebrar el día 8 de mayo de 2025, a las 18:00 h., en el domicilio social sito en Port Balís, local 19, Sant Andreu de Llavaneres para deliberar y adoptar acuerdos con respecto del siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobación, si procede, de la gestión del Liquidador durante el ejercicio.

Segundo.- Ejecución de la Sentencia firme nº 163/2019, de 30 de septiembre, del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona. Devolución de las aportaciones realizadas en esa ampliación de capital anulada.

Tercero.- Ratificación de los acuerdos de disolución y liquidación de la sociedad, cese del órgano de administración, nombramiento de liquidador y disolución y liquidación de la filial íntegramente participada "MOTYVEL PARDO YATCHS SL" adoptados en la Junta de 31 de julio de 2024.

Ratificación de los acuerdos Primero y Tercero adoptados en la Junta de 14 de enero de 2025.

Cuarto.- Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación.

Quinto.- Aprobación del balance de liquidación. Aprobación de cuota de liquidación y de su pago a los socios.

Sexto.- Informe sobre el estado de la liquidación de la filial íntegramente participada "Motyvel Pardo Yachts, S.L., en Liquidación".

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Información del proceso de liquidación e incidencia en el mismo, tras el dictado de la Sentencia de fecha 22/02/2025 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Segundo.- Información de los efectos de la Sentencia de fecha 22/02/2025 dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo respecto a los acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 6/11/ 2017, declarados nulos en virtud de la citada resolución.

Tercero.- Acuerdos a adoptar, en su caso, en relación a los acuerdos declarados nulos por el Tribunal Supremo en relación a los adoptados en la Junta

General Extraordinaria de 6/11/ 2017.

Cuarto.- Aprobar, en su caso, a la vista del fallo de la Sentencia del TS, la acción social de responsabilidad contra el administrador único convocante de la Junta General de fecha 6/11/2017.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de las Cuentas Anuales que se someten a aprobación de la Junta así como el Informe de Auditoría.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, antes de la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Sant Andreu de Llavaneres, 11 de abril de 2025.- El Liquidador, Pedro Picas Escoda.

ID: A250017585-1